



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
14/07/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2797094D

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el catorce de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

26. PROPUESTA SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE. PROYECTO "INSPIRAT" (2797094D)

Examinada la propuesta de concesión de subvención a la entidad Patronato Intermunicipal Francisco Esteve que tiene por objeto la concesión de una subvención por importe de dos mil quinientos euros (2.500€) para la realización del proyecto "Inspirat" con el objetivo de fomentar la inclusión social y la educación ambiental.

El importe de la subvención es con cargo de la partida nº 2313-48900 y de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la entidad Patronato Intermunicipal Francisco Esteve (CIF G46107819), una subvención nominativa por importe de 2.500€, para la realización del proyecto "Inspirat" cuantificado en 2.500€ para fomentar la inclusión social y la educación ambiental.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.500€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2313-48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mí, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

